I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**No 1397 AÑO 2020**
Nombre Contratista	GENNY TATIANA HERRERA MORA

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2020	**Valor a adicionar**	$1.864.096
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 1397 de 2020 con GENNY TATIANA HERRERA MORA, identificado con C.C. 53.054.041 Expedida en Bogotá. El mencionado contrato se suscribió por valor de $ 25.942.003. MCTE ($ Veinticinco Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Tres Pesos m/cte.), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

1. Acompañamiento para la gestión de proyectos productivos de reintegración
2. Acompañamiento para Seguimiento a unidades de negocios y entregas de bienes.
3. Gestión de oferta de Formación Académica y Formación para el Trabajo y seguimiento
4. Gestión para la estrategia de estigmatización y proceso comunitarios.
5. Procesos de culminación de personas en reintegración

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de $1.864.096 MCTE ($ Un Millón Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Noventa y Seis Pesos m/cte.).

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$25.942.003.
Valor Modificaciones:	$ 0
Valor actual del contrato:	$25.942.003
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$1.864.096
Valor Final del Contrato:	$ 27.806.099

El contratista GENNY TATIANA HERRERA MORA, identificado (a) con C.C. No. 53.054.041 expedida en Bogotá, manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

IV. Fecha de Solicitud	9/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO **CORDINADORA E GT BOGOTA**	GENNY TATIANA HERRERA MORA **GENNY TATIANA HERRERA MORA**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"